AVISO DE CONVOCATORIA.
(24 de septiembre del año 2025)

El Municipio de San Eduardo, Boyacá en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, informa: que para la vigencia fiscal 2023, se dará inicio al proceso de selección Abreviada para la Menor Cuantía, dentro del cual se da a conocer la siguiente información:

ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE:

- Municipio de San Eduardo, Boyacá.
- Dirección: Calle 4 No. 3-61.

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBER PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Municipio de San Eduardo, Boyacá
- Dirección: Calle 4 No. 3-61 Piso 2
- Correo Electrónico: planeacion@saneduardo-boyaca.gov.co
- Número de Teléfonos: 3112190536

EL OBJETO DEL CONTRATO ES: "MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO-BOYACÁ" según las siguientes características técnicas específicas y actividades mínimas:

ITEM	ITEM/ GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1		PRELIMINARES		
1,1	2,01,64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	240,00
2		RED PRINCIPAL		
2,1	3,02,02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	302,63
2,2	4,01,04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	86,40
2,3	5,01,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	240,00
2,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	153,60
2,5	5,01,08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00
2,6	5,01,10	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M. (2.50 M. < H < 3.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00
2,7	5,01,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO LIVIANO	UND	3,00
2,8	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-km	4300,80
2,9	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	374,63
2,1	5,02,13	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN GRESS 6" A 10"	ML	240,00
2,11	4,01,08	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	28,80
3		DOMICILIARIAS		
3,1	3.03.11	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	99,00
3,2	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE 12"x6"	UND	25,00

3,3	5,01,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC 6"	ML	150,00
3,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	75,00
3,5	2,02,02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	25,00
3,6	5,03,03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,90
3,7	3.10.12	SUMINISTRO Y FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	56,00
4		DEMOLICIONES		
4,1	2.01.13	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2	22,80
	5.03.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5,02

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los estudios y cláusulas contractuales.
2. Revisar y avalar los diseños y cálculos estructurales, previo a iniciar la construcción.
3. Garantizar la calidad de los trabajos contratados ofreciendo materiales, mano de obra calificada y no calificada con las especificaciones requeridas.
4. Ejecutar la obra de acuerdo las especificaciones técnicas y los diseños establecidos por la secretaria de planeación, dentro de los tiempos exigidos.
5. Realizar las contrataciones correspondientes con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión.
7. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de implementos, materiales, elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará a cargo del contratista.
8. El contratista realizará la Señalización de las obras para informar y prevenir sobre la obra que se está desarrollando, estas se ubicarán con anterioridad al iniciar la obra, permanecer durante la ejecución de la misma y serán retirados una vez cesen las labores que originaron su instalación.
9. La seguridad y el cuidado de las obras adelantadas durante el tiempo de ejecución estarán bajo responsabilidad del contratista hasta la liquidación y entrega final de las mismas.
10. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, el informe final debe contener el registro fotográfico a color de las obras adelantadas.
11. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
12. Llevar el control de las cantidades ejecutadas mediante memorias de cálculo y si es el caso topografía.
13. Organizar los trabajos y adoptar las precauciones pertinentes para asegurar la protección tanto del público como de los trabajadores de la obra, reduciendo los peligros a los que estos estén expuestos
14. Adoptar las medidas de seguridad e higiene requeridas para proporcionar a sus trabajadores las condiciones de seguridad indispensables para la conservación de la salud y la vida, disminuir los riesgos profesionales durante la ejecución de la obra.
15. El contratista será responsable por las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e (ICBF), de acuerdo con el

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 de las personas a su cargo.

16. Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
17. El contratista debe cumplir en el desarrollo de cada una de las actividades previstas con los parámetros establecidos en seguridad industrial, utilizando los equipos y herramientas necesarias para evitar accidentes que afecten a los trabajadores y a los usuarios.
18. Atender las especificaciones técnicas según precios y análisis unitarios de la gobernación de Boyacá adoptados mediante resolución vigente para la vigencia 2023.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO:

1. Cumplir el objeto del contrato según los requerimientos especificados y dentro del plazo establecido.
2. Acreditar, que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en Salud, en los términos consagrados en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007, Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
3. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo
4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentar.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho (Cuando se presente tales situaciones el contratista, deberá informar de tal evento al municipio y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad del contrato)
7. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto convenido.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO:

1. Ejercer la supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993.
2. Propiciar el acompañamiento necesario, tanto humano como logístico, en la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Impartir a través del supervisor del contrato las instrucciones necesarias para la debida ejecución del mismo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
5. Comunicar oportunamente la existencia de condiciones de cualquier índole que puedan afectar la ejecución del contrato.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

AUTORIZACIONES:

Para la ejecución del contrato no se requiere de autorizaciones de terceros.

PERMISOS:

Para la ejecución del contrato se requiere de Permisos de servidumbre de paso de redes los cuales serán gestionados por el municipio junto con el contratista.

LICENCIAS:

Para la ejecución del contrato no se requiere de Licencias de terceros.

DISEÑOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, PLANOS:
Para la ejecución del contrato no se requiere de Diseños, Estudios Técnicos o Planos.

SERVIDUMBRES:
Para la ejecución del contrato se requiere servidumbre de paso de redes los cuales serán gestionados por el municipio junto con el contratista.

ÁREA DE INFLUENCIA
El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de San Eduardo.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

BPIN: 2024156600006
FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, BOYACÁ.

INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO:

Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027"
DIMENSIÓN: DIMENSIÓN ECONÓMICA
LÍNEA ESTRATÉGICA: L1 – Mayor Desarrollo Económico y Productivo
PROGRAMA: ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
PRODUCTO: 400302000 ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS

POBLACIÓN BENEFICIADA:
La población beneficiada son los habitantes del casco urbano del municipio de San Eduardo..

ESTUDIOS GEOLÓGICOS O GEOTÉCNICOS:
N/A

ESTUDIOS HIDROLÓGICOS, HIDRÁULICOS Y DE DRENAJE:
N/A

ANÁLISIS AMBIENTAL.
N/A

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Por tratarse de un contrato cuyo Objeto está integrado por bienes y Servicios de Características Técnicas Especificas cuyo precio no supera la menor cuantía, la Modalidad de selección del contratista que se utilizara será SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Conforme a los principios establecidos en los articulo 23 a 31 de ley 80 de 1993, lo establecido el Articulo 2 numeral 2º de la Ley 1150 de 2007, lo contemplado en la ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, en especial Articulo 2.2.1.2.1.2.2.0.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO ES:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Concordado con el Decreto 1510 de 2013, y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

- La fecha límite para presentar la oferta es la establecida en el cronograma del pliego.
- La Oferta se conformará de la siguiente manera
- Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.
- Sobre No.1: En este sobre el oferente deberá aportar los documentos que la entidad ha catalogado como habilitantes dentro del pliego de condiciones.
- Sobre No. 2: Oferta Económica: En este sobre el proponente deberá incluir su oferta económica, en la cual se deberá consagrar los Items objeto del contrato y precio total del objeto del contrato, conforme a la descripción del objeto consagrado en el pliego de condiciones.
- Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.
- Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados en el portal SECOP II
- La presentación de la Oferta junto con la asistencia a la Audiencia de Riesgos implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.
- En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de San Eduardo las abrirá en el lugar indicado para la presentación de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

- El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El Municipio de San Eduardo publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – PRESUPUESTO OFICIAL - Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor Aproximado Del Contrato Es: **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 260.156.358,00)** equivalente a 182.76 SMMLV,

Para establecer el valor los bienes solicitados se tomó como referencia los precios unitarios vigentes según resolución No. 050 de 05 de mayo de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y SE FIJA LA LISTA DE PRECIOS UNITARIOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" de la gobernación de Boyacá y vigente para el presente proceso de contratación, igualmente se aplica el FACTOR DE INCREMENTO POR DISTANCIA contenido dentro de dicha resolución, y finalmente se elaboró el presupuesto oficial así:

ITEM	ITEM/ GOBER	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	INCREMENTO POR DISTANCIA	VALOR TOTAL
1		PRELIMINARES					
1,1	2,01,64	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES	ML	240,00	$ 4.761,30		$ 1.142.712,00
2		RED PRINCIPAL					$ 0,00
2,1	3,02,02	EXCAVACIÓN DE CORTES Y CANALES SIN CLASIFICAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	302,63	$ 33.952,53		$ 10.275.121,00
2,2	4,01,04	RELLENO EN ARENA DE PEÑA COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	86,40	$ 124.268,06	14,00%	$ 12.239.907,00
2,3	5,01,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12"	ML	240,00	$ 212.563,05	14,00%	$ 58.157.250,00
2,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	153,60	$ 119.997,54	14,00%	$ 21.012.049,00
2,5	5,01,08	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 M. (1.50 M. < H < 2.00 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	1,00	$ 2.152.215,32	14,00%	$ 2.453.525,00
2,6	5,01,10	POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.5 M. (2.50 M. < H < 3.50 M.). (NO INCLUYE ARO Y TAPA).	UND	2,00	$ 3.969.623,00	14,00%	$ 9.050.740,00
2,7	5,01,01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARO - TAPA EN HF - TIPO LIVIANO	UND	3,00	$ 459.040,35	14,00%	$ 1.569.918,00
2,8	3.12.03	TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-km	4300,80	$ 2.765,10		$ 11.892.142,00
2,9	3.12.01	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBRANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	374,63	$ 15.102,75		$ 5.657.973,00
2,1	5,02,13	RETIRO DE TUBERÍA EXISTENTE EN GRESS 6" A 10"	ML	240,00	$ 10.433,22		$ 2.503.973,00
2,11	4,01,08	RELLENO CON GRAVILLA COMPACTADA CON PLANCHA VIBRADORA	M3	28,80	$ 139.077,47	14,00%	$ 4.566.191,00
3		DOMICILIARIAS					
3,1	3.03.11	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	99,00	$ 98.194,96		$ 9.721.301,00
3,2	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLA YEE 12"x6"	UND	25,00	$ 253.800,02		$ 6.345.001,00
3,3	5,01,25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC 6"	ML	150,00	$ 73.154,27	14,00%	$ 12.509.380,00
3,4	3.03.15	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO RANA Y/O VIBROCOMPACTADOR. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	75,00	$ 119.997,54	14,00%	$ 10.259.790,00
3,5	2,02,02	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.60 X 0.60 x 0.60 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	25,00	$ 437.626,92	14,00%	$ 12.472.367,00
3,6	5,03,03	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	0,90	$ 1.013.578,84	14,00%	$ 1.039.932,00
3,7	3.10.12	SUMINISTRO Y FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	56,00	$ 7.675,05	14,00%	$ 489.975,00
4		DEMOLICIONES					

4,1	2.01.13	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	m2	22,80	$ 38.101,75		$ 868.720,00
	5.03.02	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	5,02	$ 1.030.440,93	14,00%	$ 5.892.309,00
SUBTOTAL							$ 200.120.276,00
ADMINISTRACIÓN (24%)							$ 48.028.866,00
IMPREVISTOS (3%)							$ 6.003.608,00
UTILIDAD (3%)							$ 6.003.608,00
TOTAL							$ 260.156.358,00

LAS VARIABLES que se han tenido en cuenta a la hora de valorar el valor estimado del contrato son los gastos que el Contratista deberá asumir derivados del contrato:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE: 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural).
- FONDO DE SEGURIDAD (ley 782 de 2002 y la Ley 1106 de 2006): 5%
- ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR: 2%
- RETE ICA: 1%
- Retención en la Fuente: (Según actividad y valor del contrato).
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Art. 23 ley 1150 de 2007 y Art. 244 ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.
- Garantías a favor de la entidad contratante.

La disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad territorial es para sufragar el pago del futuro contrato se la entidad ha emitido la Disponibilidad Presupuestal No. 272 de fecha 25 de septiembre de 2025, expedido por la secretaria de hacienda Municipal.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES:

Tal como se contempló en el Estudio previo del presente proceso de selección, al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	SI
	Guatemala	SI	NO	SI	SI
	Honduras	SI	NO	SI	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	NO

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación puede ser limitado a mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a mipymes nacionales o limitación territorial.

Para el efecto deberá presentar los siguientes documentos:

1. Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial.
2. Las personas naturales presentaran certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación donde se evidencie que objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. El certificado de la cámara de comercio deberá tener fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.
4. Matrícula del contador o revisor fiscal, certificado de vigencia y fotocopia de cédula de ciudadanía.

5. Las Mipyme también podrán acreditar su condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la
convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrá participar todas aquellas persona naturales o jurídicas que reúnan los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico, organizacional, financiero y económico consagrados en el Pliego de condiciones así:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según Anexo consagrado en el pliego de condiciones.
2. Manifestación de Interés en Participar, según Anexo consagrado en el Pliego de Condiciones.

   Conforme a lo establecido en Articulo 2.2.1.2.1.2.20 Num 1° del Dcto. 1082 de 2015 59 Núm. 1° del Decreto 1510 de 2013 y a lo consagrado en el pliego de condiciones, el oferente deberá presentar personalmente una Carta en que conste su Expresa manifestación de interés de participar en el presente proceso de selección del contratista, CONFORME AL ANEXO CONSAGRADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES la cual constituye requisito habilitante, catalogado como causal de no inclusión en la conformación de lista de posibles oferentes y rechazo.

   Esta manifestación de interés en participar deberá ser suscrita y presentada directamente por la persona natural proponente o por el Representante Legal cuando sea persona jurídica, en ambos casos puede ser presentada dicha manifestación por un delegado debidamente autorizado mediante autorización por escrito otorgada por el oferente.

   Con la manifestación de interés se deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

   - Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
   - Certificado de existencia y representación legal expedido por cámara de comercio (no mayor a 30 días de expedición contados a partir de la fecha de presentación de la manifestación de interés)
   - Registro único tributario con fecha de actualización no mayor a 3 meses
   - En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportar documento de constitución del proponente plural firmado en original donde conste la participación de cada uno de los integrantes. Además deberá aportar los documentos mencionados en los numerales anteriores, por cada uno de los integrantes del proponente plural.

   LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y SERÁ ENTREGADA EN LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DÍA DE LA INSCRIPCIÓN Y DEBERÁ SER PRESENTADA CONFORME AL ANEXO QUE PARA EL EFECTO CONSAGRA EL PLIEGO DE CONDICIONES.

   PARÁGRAFO. No se acepta que la Carta de Manifestación en Participar sea enviada por correo certificado, correo electrónico o cualquier otro medio que no sea el personal y en los términos establecidos en el presente numeral y en el numeral correspondiente a la INSCRIPCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LISTA DE POSIBLES OFERENTES

   PARÁGRAFO: No hará parte de la lista de posibles oferentes quien no presente la Manifestación de Interés en participar en los términos y con los requisitos establecidos expresamente en el presente documento.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado año 2020 expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas; Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

4. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

5. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

6. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

7. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

8. Nit o Registro Único Tributario: Para el caso de Persona Natural o jurídica deberá anexar una fotocopia legible del Nit. o Registro Único Tributario (RUT)

9. Garantía de Seriedad del ofrecimiento.

10. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

11. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

12. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

13. Acreditar que se encuentra al día en los pagos de los aportes al sistema de seguridad integral en salud y los parafiscales cuando corresponda, tal como lo establece el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019. En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los consorciados o unidos temporalmente deberá acreditar este requisito.

14. Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.

15. Compromiso Anticorrupción, conforme al Anexo dado por la entidad.

16. Documento de declaración juramentada, según Anexo, en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato y en la que conste que no ha sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1°, Art. 2° y Art. 90. En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de

igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

17. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada SEGÚN ANEXO DEL PLIEGO DE CONDICIONES, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.

18. Declaración de no estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos: El Representante legal debe anexar declaración expresa suscrita bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que la empresa, ni él están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos. En el caso de los consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

19. Acreditar documentalmente que acepta la Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles- Análisis del Riesgo y Forma de mitigarlo.

20. Paz y salvo municipal expedido por la secretaria de hacienda de la alcaldía municipal de San Eduardo con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

21. Certificado de Inhabilidades respecto a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).

22. Sobre que contenga la oferta Económica: según anexo establecido en el Pliego de Condiciones.

REQUISITOS HABILITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LOS OFERENTES:

1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificara el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificara el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
4. Certificado de no estar Registrado como deudor en el Sistema Registro de Medidas Correctivas de la policía Nacional en los términos consagrados en el Art. 183 de la ley 1801 de 2016.

5. Certificación de deudores alimentarios morosos REDAM. (De conformidad con el artículo 6 de la ley 2097 de 2021).

6. Experiencia General y especifica

Fotocopia de los documentos que acrediten los contratos de experiencia asi como el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

7. Personal mínimo requerido

Aportar la totalidad de las hoja de vida y documentos solicitados según pliego de condiciones.

8. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

9. Capacidad Residual

Fotocopia de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en los pliego, así como el Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

10. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo y los Apus solicitados.

11. PRECALIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección del contratista de Selección Abreviada no le es aplicable la precalificación.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO SERA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación y consulta del Aviso de convocatoria	A las 06:50 pm del día 26 de septiembre del año 2025.	Portal SECOP II
Publicación y consulta de Estudios previos, Análisis del Sector Económico y del Proyecto de Pliegos de Condiciones.	A las 06:50 pm del día 26 de septiembre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo para hacer observaciones y comentarios al proyecto de pliego de condiciones, Mínimo 5 días hábiles	Hasta las 05:50 pm del día 03 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo máximo para presentar manifestación de interés de Limitación al Mipymes.	Hasta las 05:50 pm del día 03 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Respuesta a observaciones presentadas al borrador del pliego de condiciones	Hasta las 08:00 am del 06 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II

Publicación del pliego de condiciones definitivo y publicación de aviso en el SECOP de limitación o no a participación de Mipymes	Hasta las 08:30 am del 06 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Acto Administrativo de apertura del proceso de selección Abreviada	Hasta las 08:30 am del 06 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo máximo para Presentación de Manifestación escrita de interés en participar	Hasta las 2:00 pm del 08 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Realización de audiencia publica para sorteo de consolidación de lista de posibles oferentes (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 **SOLO PROCEDE SI LA ENTIDAD RECIBE MAS DE DIEZ (10) MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR**	A las 3:30 Pm del 08 de octubre del año 2025.	Alcaldía municipio de San Eduardo CALLE 4 No. 3 – 61 Oficina de planeación municipal
Publicación de lista de posibles oferentes según sorteo.	A las 5:30 Pm del 08 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo máximo para Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 06:00 pm del 08 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones definitivo y Audiencia Pública de Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles y Audiencia de Aclaración de pliegos.	Hasta las 10:00 am del 09 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	Hasta las 10:00 am del 09 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Termino para presentación de ofertas	A las 11:00 am del 10 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Apertura de sobre de ofertas	A las 11:05 am del 10 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Informe de presentación de ofertas	A las 11:10 am del 10 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Publicación del informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes- Verificación de ofrecimiento más favorable para la entidad	A las 06:00 pm del 10 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo para presentar observaciones y/o subsanaciones al informe de verificación de los Requisitos Habilitantes	hasta las 06:00 pm del 16 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o declaratoria de desierta, además Respuesta a Observaciones al informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación de informe final de evaluación.	hasta las 08:00 am del 17 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo para la firma y celebración del contrato y publicación del mismo en el SECOP.	hasta las 02:00 pm del 17 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo para el otorgamiento de garantías por parte del contratista, aprobación de las mismas, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	hasta las 06:00 pm del 17 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II
Plazo para aprobación de garantías, Registro Presupuestal y publicación en el SECOP del mismo	hasta las 02:00 pm del 20 de octubre del año 2025.	Portal SECOP II

LA FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección podrá consultar los documentos del proceso de selección en el portal SECOP II o directamente en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Eduardo, Boyacá ubicada en la Calle 4 N° 3-61 – PISO 2, o a través de la página institucional www.colombiacompra.gov.co

Se Suscribe,

ORIGINAL FIRMADO

_____.

YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Alcalde Municipio de San Eduardo Boyacá

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: JULIAN LEONARDO CETINA R.	Nombre: JULIETH VIVIANA BASTIDAS DUARTE	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de planeación	Cargo: alcalde Municipal